

# DIARIO CONSTITUCIONAL,

## POLITICO Y MERCANTIL

# DE BARCELONA.

S. Epifanio O. y M. (Danse Ordenes.)

Las Cuarenta horas están en la Iglesia de S. Francisco de Asis, de 7 á las 6½.

### NOTICIAS DE ULTRAMAR.

Venacruz 13 de enero de 1821. En los días de esta ciudad del 10 y 13 del corriente mes, se refiere la sublevación de S. Diego, donde parece manda un tal Crisanto de Castro, que se titula coronel, y por disposición del cual el teniente de Mallorca D. Vicente de Foya y dos asistentes que habían sido sorprendidos en Parga por diez y seis facciosos el 31 de diciembre, fueron asesinados el 1.º de enero con el más bárbaro furor, del que mitagrosamente se libró el teniente retirado de Mallorca D. Inocencio Villamil, también cogido por los facciosos, y que presenció el inhumano sacrificio; y añade que á este acto horroroso se siguieron los mayores excesos hasta las cinco de la tarde del 2, en que Crisanto recibió un oficio del que se dice general, y se nombra Guadalupe Vitoria, previniéndole que inmediatamente incendiase aquella población, y que á la noche se reuniese con toda la gente en Mata-soldado, en cuyo punto se presentó el referido Vitoria á las doce de la misma, que se pasó en coloquios dirigidos á mantener á aquellas gentes en sus errores, y el 3 muy de mañana les leyó una proclama; y llamando á parte á Villamil le ofreció conservarle la vida y su profesion si quería seguir su partido, y en caso contrario darle la libertad para que se restituyese á Veracruz, la que admitió. Observa el teniente Villamil que el número de los facciosos será como de cien hombres de caballería, cincuenta perfectamente armados y montados; el resto con machetes y mal montados, pocas municiones y menos víveres; teniendo que salir á buscarlos á las rancherías inmediatas, robar los caminantes, ó solicitarlos de sus familias que vagan errantes; y que el descontento es grande entre los que hacen de soldados, y que aun algunos de los cabechillas no sirven gustosos.

En el Redactor general de Cádiz del 24 de este mes, despues de referir esta noticia, concluye con la nota siguiente:

Asegúrase se halla disuelta esta gavilla: habiéndose acogido al indulto algunos de sus individuos, y prisioneros otros por las tropas al mando del Sr. Topete.

En el mismo Redactor se inserta el artículo

siguiente. — El 30 de diciembre dió la vela de Veracruz el convoy que escoltaba a la Habana la goleta Galga, que volvió á arribar por resultas del norte que sobrevino: las fragatas Rosario y Manuela, y el bergantin Redentor con la comandanta tomaron la vuelta del N. E., y esta ancló al fin sobre la oracion en la isla de Sacrificios, en donde se reconoció el 31 sin palo mayor; ignorándose la suerte de los otros tres buques. Ha labanse á bordo de la fragata Concepcion los Sres. Diputados Molinos del Campo y Gomez Pedraso; y del bergantin Hércules los Sres. Conde de Alcarraz, marques del Apartado, Guerra, Garcia-Cantarines, Godoy, Alaman, Delario y Escobar. — Con fecha del 24 de enero escriben de Rio Janeiro: "La provincia de Concepcion de Chile ha tenido sus acciones parciales por un tal Benávides, que tiene una fuerza de 500 hombres, armados con fusiles, y con ella está haciendo prodigios contra los insurgentes. Si hubiera marina que pudiera proteger un desembarco en estas circunstancias en que la mayor fuerza de Chile está en el Perú, seguramente se habria hecho progreso en este reino."

### NOTICIAS DE LA PENINSULA

Monumento erigido en la plaza de la Constitucion de Cádiz. Sobre una base cuadrangular se eleva un obelisco de estilo griego constituido por una robusta columna truncada, con ornatos de fascas doradas alusivas á la union y fuerza nacional, sirviendo de base á una matrona. Las cuatro aras de carácter griego en los ángulos, denotan el fuego del patriotismo, piedra angular del edificio augusto de nuestra regeneracion política. — La matrona, que representa la Constitucion de la monarquía, española segun su ropage demuestra, ciñe corona mural indicando inmortalidad la cívica que orla su frente. El sol radiante á la diestra, simbolo de la ilustracion y beneficencia, y el peso de la justicia con la cornucopia á la izquierda anuncian la ventura que deben las Españas prometerse del benéfico código promulgado en Cádiz, representada en las columnas herculeas, cuyos laureles



[ 2 ]  
cívicos en las tablas de la ley bienhechora que en ellas posan, aluden al verdadero y firme apoyo que este baluarte de la independencia ofreció y ofrecerá siempre contra todo linaje de despotismo.

La iluminacion de este monumento, obra del acreditado y benemérito profesor gaditano don Juan Lizasoian (asi como el sencillo y elegante ornato de la lápida) será vistosisima. Vasos de colores, fogatas romanas, y considerable número de hachas de cera contribuirán con una orquesta escogida al realce de su pompa y magestad; completándose con esta sucinta descripcion el programa de la fiesta con que Cádiz celebra tan memorable dia.

Dícese que anoche se ocuparon las cortes en su sesion secreta en señalar individuos de los que han de ocupar lugar en las listas triples que debe presentar el congreso á S. M. para las plazas vacantes en el consejo de estado. La 1.<sup>a</sup> votacion giró, segun se dice, entre los Sres. don Agustin Arguelles, don Cayetano Valdés, don Tomas Gonzales Carvajal, don Manuel Garcia Herreros, don José Vazquez Figueroa, conde de Taboada, don Rafael del Riego y don N. Navia Bolaños. El Sr. Arguelles salió propuesto por 103 votos.

La 2.<sup>a</sup> votacion giró entre los Sres. Garcia Herreros, don José Ayuzo, conde de Taboada, Navia Bolaños Regente de la audiencia de Aragon, Gonzales Carvajal, Valdés, don Evaristo Perez de Castro, don Jorge Garcia de la Torre y don Felipe Arco Agüero. Salió el primero por 112 votos.

La 3.<sup>a</sup> votacion giró entre los Sres. don José Canga Arguelles, Valdés, don José Mintegui, don Bernardino de Temes, don Pedro Sainz de Baranda, don Juan Madrid Dávila, don Miguel Lopez Baños, Perez de Castro, don Bernardo de Borjas y Tarius, conde de Taboada, Gonzalez Carvajal y Garcia de la Torre. Salió el Sr. Conga con 95 votos.

La 4.<sup>a</sup> votacion fué entre los Sres. Valdés, Perez de Castro, Quebedo, Gonzalez Carvajal, Madrid Dávila, Ayuzo, conde de Taboada, general Mina, y Urbina. Salió el Sr. Valdes con 91 votos.

En fin la 5.<sup>a</sup> fué entre los Sres. Perez de Castro, don Juan Martin el Empeinado, Gonzalez Carvajal, Quadra y Jabat. Salió el Sr. Perez de Castro con 84 votos.

Estracto del dictamen de la comision eclesiástica, sobre que no se esporte dinero para Roma con motivo de la impetracion de bulas, dispensas y demás gracias apostólicas.

Aunque este dictamen, impreso ya, circula en el público; y dentro de pocos dias será el objeto de la atencion del Congreso, creemos no será inútil dar una sucinta idea de su contenido; para preparar la opinion sobre una materia tan interesante, para evitar que la maligna hipocresía y falso celo, abusen de la credulidad de los incantos, forjando calumnias, con el fin de ver si pueden subvertir el orden á título de religion y piedad.

Las Cortes teniendo en consideracion lo que en la sesion de 15 de agosto pasado indicó un señor diputado, y se repitió por otro el si-

guiente dia, y asimismo lo que representaron en aquel tiempo las diputaciones de Murcia, Mancha, Navarra, Vizcaya, Burgos, Toledo, Valencia, Galicia &c. &c., relativamente á poner remedio á la salida exorbitante y continua de dinero para la Curia romana, con motivo de bulas de obispos, de dispensas matrimoniales, y otros indultos y gracias apostólicas; acordaron nombrar una comision que con sabiduria, piedad y espíritu evangélico y patriótico, examinase en todas sus relaciones este asunto. La comision celosa en el cumplimiento de su encargo, ha presentado ya su dictamen; pretestando con la mayor sinceridad no separarse en él, de los principios ortodoxos de la iglesia católica, y de la senda segura que acerca del primado de honor y de jurisdiccion del romano pontífice nos tiene trazada: asimismo la comision, dice se reserva esponer separadamente á las Cortes lo que acerca de los derechos de los obispos estime conforme á los sagrados cánones, y al espíritu de la religion, y á las antiguas y piadosas costumbres de la iglesia española, ciñéndose por ahora á solo las reclamaciones sobre la exaccion y salida de dineros por las bulas y breves de la curia romana, cuya prohibicion en nada se opone á la fe, ni á las leyes divinas ni eclesiásticas, ni al decoro de la religion, antes bien lo contrario, pues dar y recibir dinero por bulas, parece ageno de los cánones y espíritu de la iglesia, y nada conforme al respeto debido á la silla apostólica; fundado todo en el precepto evangélico del Salvador, que dijo á los apóstoles: lo que de valde habeis rebibido, dadlo de valde.

La comision, aunque pudiera reproducir para probar su dictamen la sentencia fulminada por S. Pedro contra Simon Mago, cuando le dijo; contigo yaya tu dinero para tu perdicion, porque llegaste á presumirte de que los dones de Dios se adquieren con dinero. No lo hace inmensas trata de ofrecer estensamente un documento de la perpetua tradicion, fundada en tantos pasages del antiguo y nuevo Testamento, en que se combate la astuta avaricia que en diversos tiempos ha procurado ingerirse en la concesion de las gracias espirituales ó bienes eclesiásticos.... A continuacion aunque brevemente el dictamen ofrece las memorables palabras de S. Bernardo á la santidad de Eugenio III, en las que dice, que el oro de España era para las empresas de Roma estorvo de grandes bienes espirituales, de todo lo que trató largamente y con sumo dolor el mismo S. Bernardo en muchos de sus apreciables escritos. Por abreviar este estracto, omitimos cuanto dice la comision en su informe, refiriéndose á lo que espusieron al Papa Urbano VIII, nuestro obispo de Córdoba Fr. Antonio Pimentel y el camarista don Juan Chamacero y Carrillo: los que entre otras cosas digeron, para mostrar el estrémo de facilidad á que habiau llegado las dispensas por dinero: Donde hay componentes á todo se deroga, donde faltan, es cortísima y muy dilatada la concesion... No es menos notable cuanto escribió al intento el obispo Alvaro Pelagio, fraile menor y penitenciario del Papa Juan XXII en su piadoso tratado del llanto de la Iglesia lib. 2.<sup>o</sup>, cap. 7.<sup>o</sup>, el que hablando de breves y bulas dijo; mas pesa el oro que se da (á los romanos) por el plomo, que el mismo plomo... Al Papa entran pocos á no ser los que pagan... Es verdad que los romanos pontí-



fices han empleado sus esfuerzos paternales y generosos por arrancar á la iglesia (ó á la curia) semejantes escándalos, como aparece en el pontificado de S. Gregorio el Magno, y en las disposiciones tomadas por Inocencio III, Urbano IV y Adriano VI. La santidad de Paulo III para remediar tales abusos, reunió una comision compuesta de nueve doctísimos y piadosos entre Cardenales, Arzobispos y Abades, los que así le informaron. "No es lícito al Pontífice y Vicario de Jesu-Cristo adquirir lucro ninguno en la potestad de las llaves que le ha sido concedida por Jesu-Cristo, porque mandado es de Cristo: *gratis accepistis, gratis date.*

*Se concluirá.*

## NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

*Concluye el artículo de ayer.*

Tales son los efectos que un celo poco ilustrado produce en el ánimo de los espectadores con la autorizacion de este abuso escandaloso que se hace del nombre de Dios y de sus escogidos. Con tanto horror hemos oido que en varios pueblos de la provincia se permitia la representacion del Drama llamado la Pasion. La inquisicion lo había prohibido, y esta fué una de las pocas providencia justas que emanaron de aquel tribunal; y no sabemos atinar como los reverendos señores obispos encargados por Jesucristo de la conservacion y propagacion de su doctrina no hayan impedido que un hombre tal vez vicioso represente el papel del Dios humanado, y que una muger acaso de conducta desarreglada se presente al público como la purísima María.

Ya hemos dicho repetidas veces que no eran los impíos los que más daño habían causado á la religion, sino las que habían hecho de sus verdades y misterios el más torpe abuso.

Reduzcamos la cuestion á su punto verdadero. Porque en la cuaresma solo se permite la representacion de piezas sagradas? Porque las demas son males? Si lo son; porque se permiten en otras estaciones? Si nos dirá tal vez que no son buenas ni malas; pero que se prohiben en la cuaresma para no distraernos de las devociones propias de estas semanas de salud. En este caso tambien deberian prohibirse los dramas de asunto sagrado, y mucho más los volatines. En suma cuando los teatros estaban cerrados desde carnaval á Pascua el gobierno era á lo menos mas consecuente.

Nadie de mediano juicio ha mirado el teatro como un lugar de disolucion. Todo gobierno lo considera como una escuela de las costumbres y de la cultura. El más timorato le mirará siquiera como un lugar saludable para eviter mayores desordenes. Y aun bajo este último aspecto; cuando se necesita mas distraer al público de otras diversiones no tan inocentes, que en el tiempo que la religion consagra á la penitencia? Pero en nuestro concepto, aunque el teatro evita grandes males, no consiste su utilidad solamente en esta propiedad negativa, sino que produce bienes verdaderos, y los produciría en toda su plenitud si el gobierno diese proteccion á estos establecimientos, fomentando el gusto general, animando á los ingenios que se dedicasen á la peligrosa y difícil carrera de

la composicion, y sacando del envilecimiento en que una preocupacion tan antigua como injusta ha condenado á los que pisan las tablas. Pero entre tanto que se llega á este grado de perfeccion no faltan piezas que sin envilecer á la religion la secundan, proclamando la moral mas pura: inutil y muy largo seria hacer de ellas una enumeracion. De este clase son entre otras las tragedias patrióticas, que escitarian los sentimientos mas laudables, y aun diremos religiosos, desde que fijada sobre bases eternas nuestra ley fundamental, los nombre de patria y de religion se hicieron sinónimos.

De esta manera, aprendiendo la virtud en las mismas diversiones, las costumbres públicas se irian mejorando visiblemente. No tendriamos dificultad en que durante la cuaresma se deserrase el baile de la escena, y sobre todo ese bolero, ese baile español que tanto desdice de las costumbres españolas. En cuanto á sainetes estamos conformes en que no se permitan no solo en este tiempo sino en todo el año, pues casi no hay pieza que traiga este nombre, sin ser un tejido de disparates, cuando no de obscenidades; y á la verdad no es muy moral ver á una doncella engañadora de sus padres, á una muger triunfante en su deslealtad, á un marido demasiado paciente y á un sacristan no menos travieso.

P. D. El nombre de sacristan nos recuerda un rumor que nos anunció la providencia dada por el gobierno para que no se presentasen los actores en las tablas en trages propios de eclesiásticos. No deja de ser una evidente contradiccion el que se permite que un actor represente á un santo y no á un cura; y á nuestro parecer hay entre los dos una grande diferencia. Pero lo que no podemos creer es que esta orden sea tan general como se nos ha querido suponer. Es muy conforme al respeto que se debe al caracter sacerdotal el que no se permitan los trages de que usa, cuando el papel que haya de representar en la comedia sea ridiculo; pero cuando nó ¿qué dificultad puede haber? Nunca se nos presente en la escena el *diablo predicador*, y meaos el *fray Lucas*; pero venga aunque sea en el seno de la cuaresma *la victima del claustro* y el *Felipe 2.º* por mas que en la primera haya un sacerdote que dá excelentes consejos, y en la segunda un cardenal que no los dá muy buenos. Ambas tragedias se han representado en Madrid con la exactitud debida en los trages. Se representó tambien *el Fenelon*, ó sea el Duque de Pentiebre segun salió de las manos del autor, y el *Universal* hizo un elogio superior no solamente de la pieza sino tambien del desempeño del Sr. Caprara que hacia el papel de protagonista. Seria un agravio para el público de Barcelona el que yendo á salir á su teatro este habil actor, se le privase de un espectáculo que ha recibido el de Madrid con imponderables aplausos.

## CRÉDITO PÚBLICO.

Prefixado el dia de hoy 7 de los corrientes para el remate en venta del edificio del colegio de San Pablo del Campo de esta Ciudad; participo al público que dicho remate se cele-



brará en las casas consistoriales de doce á una de este día Barcelona 7 abril de 1821.—*Dominguez.*

No habiendo podido proceder el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad á la otorgacion y firma del asiento de las dos goletas de guerra que deben construirse en este astillero, que se subastó en el mes de febreo ultimo y libró en 1.º del pasado marzo á favor del mas beneficioso postor, por no haber este presentado fianzas idoneas: ha acordado el Exmo Ayuntamiento que se verifique nueva subasta de la construccion de las referidas dos goletas bajo las mismas condiciones conque se hizo el citado remate, para lo cual queda señalado el lunes próximo dia 9 del corriente mes, empezandose á las 10 de la mañana y en poder de Pablo Lletjos corredor de almonedas de esta ciudad los papeles de condiciones á fin de que cualquiera que pretenda tomar la obligacion pueda instruirse de su contenido.

Barcelona 7 de Abril de 1821.—Por disposicion del Excmo. Ayuntamiento.—Francisco Altes vice-secretario.

#### VENTAS.

En un Almacen de debajo la muralla del mar n.º 88 á la espalda de S. Sebastian se venden pasas de Málaga á cinco pesetas el cajon de una arroba, y barriles de anchobas tambien de Málaga á dos pesetas el barril. Estará abierto de nueve á doce por la mañana, y de tres á cinco por la tarde.

Está de venta la casa señalada con los numeros 1, y 2. sita en la plaza del Rey propia del difunto Dr. D. Domingo Prat Presbitero; el que desee entrar en su compra podra avistarse con el corredor Pablo Lletjos en cuyo poder paran las tabas.

#### AVISO.

Los comisionados por los terratenientes del término de S. Martín de Provencals habitantes en esta Ciudad, para el pleyto que siguen contra aquel Ayuntamiento, participan á dichos Sres. interesados que en la casa y despacho del Dr. D. Salvados Gibert abogado de la causa, sita en la calle Condal hallarán de manifiesto para su conocimiento y satisfaccion un Estado demonstrativo de cuanto han obrado en el seguimiento de aquella, y una prevencion sobre lo que ocurre en el dia. Se suplica concurren á informarse de ello con la posible brevedad. Barcelona 31 de Marzo de 1821.

IMPRESA NACIONAL DEL GOBIERNO, POR JUAN BORCA.

#### Embarcaciones entradas anteaayer.

De la Puebla Coscobion y Camariñas en 48 dias el Capitan Pedro Rivero bergantin-goleta español N. S. del Carmen con sardina y judias á varios.

De la Higuerita Alicante y Salou en 15 dias el patron Francisco Estraper land español S. Antonio en lastre.

De Valencia en 10 dias el patron Joaquin Trullenque land español Sma. Trinidad con salvado arroz y chufles á varios.

De Torreblanca en 3 dias el patron Francisco Carcasona land español S. Antonio con algarrobas á varios.

De Cadiz en 11 dias el patron Juan Pares londro español N. S. del Carmen en lastre.

De Drontheim en 38 dias el capitan Luis Rasch Steea Sueco bergantin Maria Sofia con bacalao y pezpaio de su cuenta.

De Milazzo en Sicilia en 27 dias el capitan Salvador Cacciolo Napolitano Bergantin Polacra Afortunado, con trapos á D. Cristoval Roig y Vidal.

De Aguilas, y Alicante y Villajoyosa en 14 dias el patron Geronimo Abeño Polacra Española Invencible, con esparto obrado de transito para Marsella.

De Liorna en 10 dias el capitan Antonio Florit Bergantin Español el patriota LACY, con duelas y pelo de camello á varios, y el buque á D. José Bages.

#### Idem ayer.

De Castellon, Alfaques y Tarragona en 9 dias el patron José Lacomba, land español Nuestra Señora de la Merced, con limones y loza de su cuenta.

De Villajoyosa, Denia, Alfaques y Tarragona en 10 dias el patron Pedro Juan Andren, land español San Jaime con esparto obrado al sobre cargo.

#### TEATRO.

La compañía de volatines dará una famosa funcion de maroma, volteo, y saltos mortales. A las 7.

Continúan los Juegos de manos y conciertos de música, en la cofadria de zapateros frente las escaleras de la catedral.

Continúa el espectáculo extraordinario y divertido del teatro pintoresco que se manifiesta diariamente detras de la fonda de las cuatro naciones. A las siete y media.



# PRECIOS CORRIENTES POR MAYOR.

segun nota arreglada por el Colegio de corredores de cambios de la plaza de Barcelona 6 de abril de 1821.

| GRANOS DE PRIMERA CALIDAD,<br>TRIGOS DEL PAIS.<br><i>Nominales.</i>  | ALGODON de Motril.<br>Dicho de Ibiza con pepita.<br>Dicho de Levante.<br><i>VARIOS GENEROS Y EFECTOS.</i>   | JABON de piedra.<br>LANA sucia la saca de<br>De Segovia.<br>De Extremadura.<br>De Molina Trasmuntant ó Me-<br>rina.<br>Entrefina.  |
|--|---|--|
| <i>Peset. la cuar.</i><br>Aragon 16 1/2 a 17<br>Ampurdan 15 1/2 a 15<br>Aguilas 17 a<br>Mescilla de Sevilla. 15 a 15 1/2<br>Mar negro. 1.a y 2.a calidad 16 a 18<br>Cevada del reino. 7 1/2 a 7 3/4<br>Cevada de Cartana. 9 a 8 1/2<br>Urgel y Aragon 18 a 17 1/2<br>Avichuelas de Valencia. 15 a 15 1/2<br>Havones de Alexandria. 10 1/2 a 10   | <i>Pesetas el quintal.</i><br>Annóz de Valencia. 24 a 24 1/2<br>De Cullera.<br>De Lombardía. 18 a 18 1/2<br>De Alejandria con sal. a<br>De la Carolina. a<br><i>Pesetas la ft</i><br>AZAFRAN. 37 a 38<br><i>Lib. ca</i><br>ALMENDRA de Esperanza. 25 a 25 1/2<br>De Mallorca. 12 a 12 1/2<br>Avellana del Pais. 24 a 24 1/2<br>Anis de Alicante. a 19 1/2<br>Dicha de la Provincia. 16 a 17<br>Acero de Trieste. 16 a 16 1/2<br>ALUMERE de Aragon. a 6 3/9<br>De Holanda. a<br>De Civitavechia. a   | <i>Sueldos el ma</i><br>LINO de Holanda. núm. 32. 9 3 a 8 1/2<br>Id. 40. 8,3 a 9 1/2<br>Id. 48. 10, 3 a 10,<br>Id. 64. 12, 3 a 12 1/2<br>Id. 80. 13, 3 a 13 1/2<br><i>Sueldos la ft</i><br>MANNA de Geraci. 8 a 9<br><i>Sueldos la ft</i><br>PIMIENTA de Holanda. 7 ss. 6. a 7 9<br>De tabasco. 5,3 <i>Pesetas la resma.</i><br>PAPEL superfino de Capellades. 18 a 20<br>Florete de idem. 11 a 14<br>Floretillo de idem. 9 a 10<br>Florete de Olot y Bañolas. 8 a 9<br>Estraza superior la bala. 30 a<br>Idem comun idem. 27 a  |
| <i>Pesetas el quintal</i><br>GARROBAS de Sicilia. a<br>Ibiza. a<br>Valencia á bordo. 3 a 4<br><i>Pesos fs. el barril</i><br>ARINAS de Filadelfia, Baltimo-<br>re &c.<br>Dichas. <i>Pesos fs. el quinta.</i><br>De Francia:<br>Dicha.   | <i>Pesetas la ft</i><br>ACEITE de Vitriolo Ingles. 3 3,, 3,,<br>Dicho de Francia. 3 a 3,,3<br>AGALLAS de Alepo negras. 25<br>Dichas en sorte. 14<br>AGUA FUERTE de 42 grads. 14,,6<br>de 36 grado 13,,3<br>de 32 grados 11<br><i>Pest, el cortan.</i><br>ACEITE de comer de la rivera de<br>Génova. a<br>Del Pais bueno. 4<br>De Tunez.<br>De Mallorca.<br>Comun.   | <i>Pesetas la ft</i><br>PIELES de liebre segun calidad. 6 a 7.<br><i>Libras el quintal.</i><br>RUBIA de Francia primera. 30 a 32<br>Dicha segunda. 27 a 28<br>Del Reino. 27 a 28<br><i>Sueldos la ft</i><br>SALSATURNO. 10 a<br>SUELA curtida. a<br><i>Pesetas el quintal</i><br>SUMAQUE. 20 a<br><i>Pesetas la ft</i><br>SEDA pelo de Turin. 1.a 30 1/2 a 31<br>Dicho. 2.a 30 a<br>Dicho Lombarda. 1.a 20 1/2 a<br>Dicho 2.a 27 1/2 a 28<br>Trama torcida Lombarda su-<br>perfina. 19 a 20<br>Dicha de Mesina. 20 a<br>Hilandero de Valencia. 21<br>Entredoble. 17 1/2 a 18<br>Trama fina. 16 a 16 1/2<br>Trama de Aragon fina. 16<br>Dicha mediana. 17 a<br>Dicha gruesa. 14 1/2 a |
| <i>FRUTOS COLONIALES.</i><br><i>Lib. Cat. quintal</i><br>UCAR de la Habana 3/5 blan-<br>co y 2/5 quebrado. 19 a 20<br>Blanco. 20 1/2 a 22 1/2<br>Quebrado. 15 1/2 a 16 1/2<br>CIBRE del Perú. a<br>De Caracas. a<br>CEROS al pelo de Buenos Aires 32 a 32 1/2<br>Dichos. 32 1/2 a 33<br>De la Habana sala.s por esc. 28 a<br>De Cuba de 21 a 24 ft de peso. a<br>De Guayana de 20 a 22 ft a<br>De Puerto-Rico y Costafirme. 31 a 32<br>Del Brasil de 28 a 29 ft a<br>Sebo de Buenos-Aires. a<br>Estañó del Perú. a | <i>Pesetas el quinta</i><br>BARRILLA de Alicante 15 a 16<br>De Tortosa. a<br>Sosa. 3 a 3 1/4<br><i>Duros ql. hol. a bor.</i><br>BACALLO de Noruega. 5 1/4 a 5 1/2<br>Pezpalo abierto. 4 1/4 a 4 1/2<br>Dicho redondo. 5<br><i>Duros ql. ing. a bor.</i><br>De Terranova. 4 1/2 a 4 3/4<br>Lenguas de Schetland. 3 a<br>Bacalao id. 3 a<br>CAÑAMO de primera. 12<br>De segunda. 9 1/2 a 10 1/2<br>Peinado de primera. 17 a 18<br>Dicho de segunda.   | <i>Sueldos la ft</i><br>TRAMA torcida Lombarda su-<br>perfina. 19 a 20<br>Dicha de Mesina. 20 a<br>Hilandero de Valencia. 21<br>Entredoble. 17 1/2 a 18<br>Trama fina. 16 a 16 1/2<br>Trama de Aragon fina. 16<br>Dicha mediana. 17 a<br>Dicha gruesa. 14 1/2 a<br><i>Libras el quintal</i><br>VITRIOLO VERDE de Inglaterra. 9 a 13 1/2<br>De Francia. 10 a 12 1/2   |
| <i>Suel. Catal la ft</i><br>CAO de Caracas segun calidad. 14 a 14, 7<br>Maracaibo. 12 a 14, 6<br>Guayaquil. 7<br>Madalena. a 7 ss.<br>Pimienta de Tabasco. 5,, a 5 3<br>Zarzaparrilla de Vera-Cruz. 7,,3 a 9,,<br>Café. 28<br><i>Pesetas la ft</i><br>CAÑA Plateada. a 21 1/2<br>Negra. 21 1/2 a 22<br>Granilla. a<br>Quina fresca y superior. a<br>Salisaya. 1 1/4 a<br>Fl. Flor de Goatemala. 10<br>Flor Caracas. 10 1/2<br>Sobresaliente. 8 a<br>Corte. 5 3/4 a 6   | <i>Pesetas el quintal.</i><br>CORCHO en hojas de primera y<br>segunda. a<br>Dicho inferior. a<br><i>Pesetas la ft</i><br>CANELA de Holanda. 1.a 13 1/2 a 15<br>Idem. 2.a 10<br>De la China en fagito. 3 1/2 a 3 1/4<br>Clavillos. 5 1/2<br><i>Sueldos la ft</i><br>CERA de Berberia. a<br>Del Pais. 18,,9a 20<br>De Cuba blanca. a<br>Cardenillo. 12 a 12 6<br><i>Pesetas el quintal.</i><br>Caparrosa. 6 a 7<br><i>Sueldos la cana.</i><br>DUELAS de roble de Romania. 86 a 90<br><i>Pesetas la Botada.</i><br>De Castaño furnida. 18 1/2 a 19 1/2<br><i>Sueldos la ft</i><br>GRANILLA de Aviñon. 8 a 11<br>GOMA Arabiga. 11,,6a 12<br>Berberisca. 6 a 6,,6<br><i>Libras el quintal.</i><br>De Mallorca. 24<br>De Sicilia. 24a<br>HIERRO de Suecia bienasurtido. 12<br>De Rusia. | <h2 style="text-align: center;">CAMBIOS.</h2><br>Londres..., 37 3/4 y 37 7/8<br>Paris..... 16.<br>Idem..... 15 90/100.<br>Marsella... de 15 90/100 á 15 95/100<br>Hamburgo 98 1/2<br>Madrid.... sin cambio fixo.<br>Cadiz..... de 2 1/2 á 3 pr. 100 daño<br>Ferrol..... 3 1/2 pr. 100 idem<br>Reus..... par y 1/4 pr. 100 beneficio<br>Tarragona idem y 1/8 pr. 100 idem,<br>Vales reales 74 3/4 á 74 pr. 100 daño.  |
| <i>Pesetas el quinta.</i><br>ALGODON de Fernambuco. 1.a 40<br>Dicho. 2.a 37 a 38<br>Guayana y de Varinas. 36<br>Varita. 25<br>Siron. 27 a<br>Lumaná. 32 a<br>San Andres. 29 a<br>Caracas y Puerto-Cabello. 22 a 24<br>Molinillo. 23 a<br>Cuba. 32 a<br>Puerto Rico. 34 a<br>Nueva Orleans. 30 a<br>Quina de primera. 32 a<br>Dicho de segunda. 26 a<br>Vera-Cruz con pepita. 7<br>Habana 31 a 30   |   |  |



